

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	455806				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Construccion de pavimento tipo empedrado, denominado zona 08 distribuido en tres sectores de este Municipio				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Itaugua / Uoc Itaugua				
FECHA DE APERTURA	24-October-2024	HORA APERTURA	11:30	HORA FIN	11:40
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abg Analía Cañete, Directora				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic Vivian Salinas, Jefa de Control Interno				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3352732-6	Vicente dario Obelar Ferreira	obelar1980@gmail.com
---	-----------	-------------------------------	----------------------

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Vivian St Linas
Jefa
Dpto de Control Interno

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Abg. Analía Cañete
Directora
Dir. Operat. de Contrataciones

NUAM
RUC 3352732-6
Vicente Dario Obelar

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Vicente dario Obelar Ferreira	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 299.760.669 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. Monto total asegurado Gs.: 15.000.000 Vigencia de la Póliza: De 24/10/2024 a 24/02/2025, 123 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
Vicente dario Obelar Ferreira	120	1821488	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Niviana S. Díaz
Jefe
Órg. de Control Interno

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
RUC 3352732-6
Directora
Dir. Operat. de Contrataciones

NOAM
RUC 3352732-6
Vicente Dario Obelar



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Tanduti
Abog. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Itauguá, 24 de octubre de 2024

Señor

Abg. Agustin Encina, Director Nacional
Direccion Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo, Intendente de la Municipalidad de Itauguá, tiene el agrado de dirigirse a usted en carácter de **Declaración Jurada**, a efectos de presentar la justificación correspondiente a la apertura de ofertas de **"Construcción De Pavimento Tipo Empedrado, Denominado Zona 08 Distribuido En Tres Sectores De Este Municipio"** ID 455806.

La Apertura de Ofertas con dos sobre lo realizamos basados en la Resolución DNCP N° 483/2021 Art. 4º Inc. b) considerando que la Institución Municipal actualmente cuenta con la imperiosa necesidad de.

Que, dichas obras son de vital importancia, puesto que el tramo a ser construido se encuentra en precarias condiciones el tramo mencionado facilitaría el desplazamiento de los niños y niñas por una ruta Segura, las condiciones en la que se encuentra las calles son deplorables y , causan todo tipo de daños a los automóviles y unidades del transporte público que no tienen otra alternativa que circular a diario por las mismas.

Que, a fin de atender los reclamos de la ciudadanía de las distintas compañías, en especial cuando se trata del estado de las calles, y sobre todo porque son caminos escolares, en el afán de contar con caminos más ordenados y transitables.

Que, la prórroga de la apertura de sobres y por ende la dilatación innecesaria del presente proceso de referencia, generaría un daño y perjuicio al interés público, atendiendo a que dichas obras urgen a fin de lograr en el menor lapso de tiempo posible el mejoramiento y optimización de la transitabilidad de los caminos del departamento.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de Itauguá darles celeridad a los procesos, cumpliendo con las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley 7021/2022" De Suministros y Contrataciones Públicas "y su Decretos Reglamentario N°9823/23.

Que, la institución, como Municipalidad está obligado a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes de la municipalidad en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello de manera a salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del Acta de Apertura de Sobres.

Se señala que el llamado fue difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP) por el plazo estipulado en la Ley N° 7021/2022 y normativas vigentes, y considerando los plazos tope de comunicación de los procesos que ya han fenecido es que se procede a la apertura de oferta.

Hago propicia la ocasión, para expresarle los más cordiales saludos.


Abg. Analía Cañete
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones